



PROVINCIA DE FORMOSA

MINISTERIO DE ECONOMÍA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RIVADAVIA 675

DGR

FORMOSA, 22 DE DICIEMBRE DE 2003

VISTO :

La Resolución General N° 031/99, y;

CONSIDERANDO :

Que a través del citado instrumento administrativo se establecieron los vencimientos para las presentaciones y pago de los ANTICIPOS del IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS;

Que la DECLARACION JURADA MENSUAL del citado gravamen, correspondiente al PERIODO NOVIEMBRE de 2003 – Contribuyentes Comunes, operó el día 20 de Diciembre de 2003;

Que el ingreso y presentación de la misma debe efectuarse necesariamente en las oficinas del Banco de Formosa S.A. – Casa Central y Sucursales del interior de la provincia;

Que en la actualidad esa Entidad Financiera se halla abocada al pago de Planes Sociales provenientes del Estado Nacional como así también del Sueldo Anual Complementario (2do. Semestre) de los empleados de la Administración Pública Provincial, situación que genera gran acumulación de personas en sus distintos locales;

Que tal situación impide que el contribuyente del impuesto que nos ocupa pueda cumplimentar en forma normal y correcta con sus respectivas obligaciones;

Que en virtud de ello, resulta conveniente y aconsejable disponer el acto administrativo admitiendo el ingreso del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – POSICION NOVIEMBRE DE 2003 como aquellos pagos que se realicen hasta el día 29/12/2003;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 6° del Decreto Ley 865° - T.O. 1.983 y sus modificatorias y complementarias, y los Artículos 8° a 11° de la Ley 1.024;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: ADMITIR como ingresado en término los pagos correspondientes al Período: **NOVIEMBRE DE 2003**, Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – CONTRIBUYENTES COMUNES, hasta el día **29/12/2003**, cuyos dígitos verificadores se hallaren comprendidos entre el N° 0 al 9 inclusive.

ARTICULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese a quienes corresponda, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHÍVESE.-

RESOLUCION GENERAL N°066/04

SERGIO I RIOS
DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE RENTAS